

RESOLUCIÓN No. **191** de 2025
(**25 MAR 2025**)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 012 - 2025, CUYO OBJETO ES "REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS INSTALADAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7127071."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día seis (06) de marzo de 2025, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 012 de 2025, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: **"REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS INSTALADAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7127071."**

Que el día doce (12) de marzo de 2025 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 012 de 2025, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 012 de 2025, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **DISTRIBUCIONES ACUA FER S.A.S.** identificado con NIT. 900.345.357-1, representada legalmente por el señor JORGE ELICEO HERNANDEZ HERRERA identificado con C.C. No. 79.647.502 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día trece (13) de marzo de 2025, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día catorce (14) de marzo de 2025.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día diecinueve (19) de marzo de 2025, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **DISTRIBUCIONES ACUA FER S.A.S.** identificado con NIT. 900.345.357-1, representada legalmente por el señor JORGE ELICEO HERNANDEZ HERRERA identificado con C.C. No. 79.647.502 expedida en Bogotá D.C.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

191

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 012 - 2025, cuyo objeto es **"REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS INSTALADAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7127071."**, al proponente la sociedad **DISTRIBUCIONES ACUA FER S.A.S.** identificado con NIT. 900.345.357-1, representada legalmente por el señor **JORGE ELICEO HERNANDEZ HERRERA** identificado con C.C. No. 79.647.502 expedida en Bogotá D.C., cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$276.050.250) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

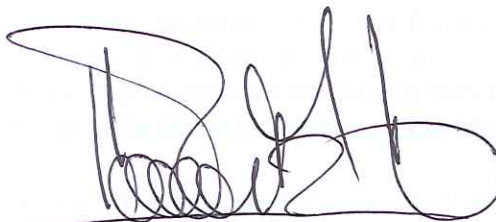
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución el señor **JORGE ELICEO HERNÁNDEZ HERRERA** identificado con C.C. No. 79.647.502 expedida en Bogotá, representante legal de la sociedad **DISTRIBUCIONES ACUA FER S.A.S** identificado con NIT. 900.345.357-1.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, **25 MAR 2025**

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



IVÁN DARÍO MONTAÑO NEISA
Gerente - EMSECHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación